



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : FABIO ALEJANDRO PEDRAZA
DEMANDADO : REINA MARITZA GIRALDO
RADICADO : 2021-00178

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de agosto de 2021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Para un mejor proveer y fin de resolver como en derecho corresponda el recurso de reposición en subsidio apelación presentado por el apoderado de la parte demandada contra el auto que autorizó el retiro de la demanda, se requiere al recurrente para que en el término de cinco (5) días, allegue el comprobante de que su poderdante fue notificado en debida forma del presente asunto, ya sea conforme las reglas del artículo 291 y/o 292 del Código General del Proceso o ya sea conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>35</u> del <u>23 DE</u> <u>AGOSTO DE 2021.</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
